

DECRETO N° 2426 /2012.
ARICA, 17 ABR 2012

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1154**, de fecha 11 de Abril del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Memorándum N°464**, de fecha 12 de Abril del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°5288**, de fecha 13 de Abril del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**BIODANZA MASIVA 2012**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: BIODANZA MASIVA 2012
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia
1.3.-LUGAR	: Por confirmar
1.4.-FECHA	: Abril 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 200 mujeres de diferentes Organizaciones de Mujeres de Base y Centros de Madres
1.7.-PROGRAMA	: BIODANZA MASIVA
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de las mujeres. En esta oportunidad, la Oficina Comunal de la Mujer desarrollará una Actividad masiva de Biodanza al aire libre para mujeres que participan activamente en las distintas organizaciones de mujeres de base y centros de madre. La Biodanza es una danza integrativa vivencial de la vida con el fin de activar los movimientos humanos en forma armónica e integradora para sensibilizar y valorizar los que sentimos, percibiendo nuestra fuerza interior y conectarse con esencia de la energía del universo y la naturaleza.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Realizar Biodanza colectiva al aire libre para 300 mujeres de las Organizaciones de mujeres y centros de madres..
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre la Oficina Comunal de la Mujer y las Organizaciones de Mujeres y centros de madre. - Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía - Potenciar el desarrollo de conocimientos para las mujeres de nuestra comuna.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal de la Mujer y la Familia Personal de Apoyo Otros Estamentos Municipales	
	Requerimientos Materiales:	
	Materiales	Valor
	Contratación de Monitora de Biodanza Honorarios. Se sugiere para la ejecución de esta actividad la contratación de la Sra. Yazna Maidano Araya Rut: 11.346.357-0 Facilitadora de Biodanza Escuela Modelo Rolando Toro A.	200.000
	2 Dispensadores de mesa frio y caliente	80.000
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	150 galletas individuales	20.000
	TOTAL IVA INCL.	300.000
Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Contratación de facilitadora de Biodanza	215.21.04.004.019	Oficina de la Mujer	A. G. Nº 3, Actividades Municipales.	200.000
2 Dispensadores frio y caliente	215.22.01.001	Alimentos y bebidas	A.G.Nº3, Actividades Municipales	80.000
166 galletas	215.22.01.001	Alimentos y bebidas	A.G.Nº3, Actividades Municipales	20.000
Valor total iva incluido \$				300.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, DIDECO, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/emv.